

16	Matrimonio en Sede de Registro Civil y fuera de Sede	Registrar el contrato sobre por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADO o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP). 2. Original del documento de identidad de terceros habidos o futuros, si fueran extranjeros presentar el pasaporte con el estado vigente. 3. Comprobante de Pago. 4. Presencia de uno de los contrayentes al momento de la solicitud del matrimonio, en esta instancia se debe verificar y reservar fecha de matrimonio. Importante: Al momento de la celebración del matrimonio la presencia de la dos testigos. Si los testigos y/o contrayentes son de nacionalidad extranjera, se debe confirmar la comprensión del idioma español o utilizar la presencia de un traductor. En caso de: - SI UNO DE LOS CONTRAYENTES TIENE HIJOS ADOPCIDOS DE OTRA: 1. Deberá presentar curatela debidamente protocolizada a quien tenga la custodia, la copia certificada de la sentencia ejecutoriada o declaración (traducida en los formularios pro impresos de la SERVICIO en un idioma). 2. Si existieren adopciones debidamente protocolizadas de los referidos menores presentarán el Inventario autógrafo de bienes certificado por la autoridad competente. - SI UNO DE LOS CONTRAYENTES TIENE CONVIVENCIA: 1. Realizar por internet en el Sistema Informativo de la Función Judicial la causal del divorcio, en el caso de no existir en el sistema solicitar la copia certificada de la Sentencia debidamente ejecutoriada. Nota: El Registro Civil solicitará por internet Inventario Certificado Original de Bienes con el respectivo sub inscripción de venta. C.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES O SON VALIADOS: 1. Informar al canal de atención telefónica de esta Reg. Civil la fecha de nacimiento de cada uno de ellos. D.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: 1. Presentar poder especial otorgado ante autoridad competente (Notaría o Consul). E.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD: 1. Solicitud aprobada por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social.	3. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	19 000 - 100 000 NÚMERO DE NÚMERO DE	2 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	4.762	45.556	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
16	Registro de Uniones de Hecho	Registro de la unión estable y mancomunada en la que, cumplidos los requisitos de ley, otorgan los mismos derechos que la institución del matrimonio	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago. 2. Original del documento de identidad de los comparecientes que solicita la inscripción 3. Sentencia o acta notarial, emitidas por la autoridad competente.	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	30 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	466	3.711	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
17	Inscripción de sentencia	Es registrar las sentencias emitidas por la función Judicial con un formulario que permite inscribir o modificar las actas judiciales.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago. 2. Original del documento de identidad del que solicita la sub inscripción. 3. Original y copia de la Sentencia o acta notarial, emitidas por la autoridad competente.	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	90 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	3.999	37.546	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
18	Inscripción de defunción (Menor a 18 horas)	Realizar la inscripción de defunción de una persona fallecida.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Formulario original INEC (Instituto de Defunción) 2. Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3. Documento de identificación y pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CADUCO 4. Fallecimiento en la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos hábiles (realizada en los formularios de la DIGEREC o declaración juramentada). 2. Informe INEC (Estadístico del Fallecimiento) llenado por el delegado de Registro Civil	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	20 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	4.199	41.367	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
18	Inscripción de defunción (Mayor a 18 horas)	Realizar la inscripción de fallecimiento de una persona.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Formulario original INEC (Instituto de Defunción) 2. Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3. Documento de identificación y pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CADUCO 4. Fallecimiento en la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos hábiles (realizada en los formularios de la DIGEREC o declaración juramentada). 2. Informe INEC (Estadístico del Fallecimiento) llenado por el delegado de Registro Civil Cuando se haya agotado la vigencia antes de la inscripción. * Certificado de sepultura, otorgado por el administrador del cementerio o autoridad competente si el fallecido está inhumado o cremado. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	20 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	1.307	12.064	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
19	Cambio de Nombre	Se puede solicitar el cambio de nombre para una sola vez cumpliendo el requisito de edad por una persona, por más que se voluntaria. En qué caso se procederá para abaratar el costo de los nombres con los que consta el nombre en partida, para ser otorgado un nombre que hubiera estado jurídicamente con alguna de las personas en la inscripción de nacimiento. El para inscribir uno o más nombres de su partida de nacimiento en el caso de que concurre con más de diez.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Solicitud del titular de la inscripción (Reglamento capes). 2. Comprobante de pago	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	40 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	464	1.075	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
19	Posesión notaría de apellidos	Posesión de Apellido (Ejemplar por más de 10 años) por solicitud del usuario cumpliendo con el artículo 46 del Ley de Registro Civil.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Solicitud del titular de la inscripción o su representante legal, en caso de ser menor de edad. 2. Comprobante de pago	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	40 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	1.170	9.222	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
19	Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa)	Reforma mediante resoluciones administrativas identificadas y sub inscripción por errores en datos (Comitee en una sesión escrita discreta por parte de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación y pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. 3. Solicitud firmada por el personal notarial.	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	25 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	9.783	91.256	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
19	Copia de Acta Registrar	Fotocopia expedida en papel de seguridad de la inscripción, que puede ser una especie autógrafo, copia informada o extracto normalizado del libro de inscripción, de nacimientos, matrimonios, defunciones o en registros que conste todos los datos de los comparecientes y del funcionario que legalizó el acta.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	5 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	50.041	640.347	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
19	Certificado de Datos Registrales	Emisión de un documento del sistema, certificando el nacimiento, matrimonio, defunción o unión de hecho del usuario a partir de año 2010.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	20 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	131.171	1.328.938	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
19	Datos de Filiación (Certificados de Filiación)	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitud mediante formulario	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	50 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	0	0	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario
19	Consolidación de Documentos Registrales	Registrar los documentos de Registro Civil Consolidados	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Comprobante de pago 2. Documento a ser legalizado	1. Operador, recibe el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Solicitud de usuario.	0800 17100	100 000	50 000	Costado en general	Se atiende en todos los días hábiles a nivel nacional	www.registrocivil.cl	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICA Para el despacho de Solicitud de Servicio	"NO APLICA", debido a que la información se genera con un parte de servicios entre para este fin.	11.833	130.706	Se está actualizando un recuento para la medición de satisfacción del usuario

